EXPTE. D- 1862 /20 - 21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

1862

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el aniversario de la localidad de San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, a celebrarse el día 10 de marzo de 2021 y manifiesta su adhesión a los actos y festejos conmemorativos que en su marco se realicen.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Luis G. Barbieri en su libro Historia del Pueblo de San Francisco Solano y Villa La Florida nos cuenta que en el año 1773 el Convento de San Francisco de Buenos Aires compra a Félix de la Cruz el paraje denominado "Cañada de Gaete", por su parte, los herederos de Don Juan de Ortiz hicieron donación al mismo Convento de las tierras comprendidas entre las actuales Burzaco y Claypole. Donde los religiosos realizaron algunas construcciones y plantaciones de frutales y hortalizas, lugar que era conocido como "Chacras de San Francisco".

Nobleza obliga aclarar que antes de Félix de la Cruz estas tierras tuvieron otros propietarios. En 1817 el Convento vende estos terrenos a Don Juan Rubio, quien a su vez las vende a Don Manuel Alejandro Obligado. A este lo hereda su hija Julia, quien contrajo matrimonio con Don Pedro Claypole.

Con él y sus descendientes estas tierras permanecieron sin modificaciones sustanciales por 123 años, hasta la primer subdivisión, y no se vendieron por 131 años, hasta su primer loteo a particulares. El 4 de diciembre de 1948 la compañía Tulsa compra una escritura traslativa para realizar el loteo de estas tierras. El 15 de Mayo de 1949 se realiza el primer remate de la compañía TULSA en San Francisco Solano quedando de esta manera fundado el pueblo.

La fundación surge en la época del primer Plan Quinquenal del presidente J. D. Perón, basado en la industrialización del país y concentrado en el cordón del Gran Buenos Aires. Esto generó dos fenómenos: un polo de explosión demográfica con atracción inmigratoria tanto interna (del interior del país a los grandes centros urbanos y en especial Buenos Aires) y externo: desde países limítrofes y de los europeos, que huían de la miseria de la posguerra. El segundo fenómeno que se da es una fuerte inyección del dinero en el mercado que se traduce en un mejor y cada vez más creciente mercado interno generando una situación de pleno empleo. El 17 Junio de 1949 se estableció por ordenanza municipal denominar al pueblo con el nombre de "Paulino Barreiro"; luego por otra ordenanza, un 23 de septiembre del mismo año se llamó San Francisco Solano.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En tanto el 1º de diciembre de 1989, Solano Almirante Brown fue declarada localidad. En el año 2004, mediante la Ordenanza Nº 8.157 el Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown declaró el 10 de marzo como fecha de celebración de la localidad por ser ese día de 1549 la fecha del natalicio del santo.

El primer establecimiento educativo fue la ESCUELA Nº 29, que comenzó a funcionar el 25 de mayo de 1959, colocándose la piedra fundamental un 25 de febrero del mismo año. En dos humildes casillas de madera las que servían para que en ellas se dictaran clases a la gran cantidad de alumnos que concurrían a la misma y en la que a la vez se debían repartir los horarios para llegar a cubrir todos los grados, trabajo que demandó mucho sacrificio por parte del primer plantel de docentes. En la década del 70 se produce la mayor cantidad de matrícula de la Escuela llegando a tener más de 1200 alumnos. Actualmente la Escuela Nº 29, comparte parte de su edificio con E.S.B 30, escuela secundaria y la 723, Escuela de Adultos, hoy en día la matricula de la escuela asciende a 325 alumnos, en dos turnos con 13 secciones educativas.- En la actualidad existen los siguientes Establecimientos educativos dependientes de la provincia de Buenos Aires: Un total de 3 jardines de Infantes, 6 Escuelas Primarias, 6 Escuelas Secundarias, 1 Escuela Media y 3 Escuelas de Adultos.-

En 1948, la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires autorizó oficialmente la subdivisión de esas tierras por loteos y para la fundación de un pueblo, expediente N° 86-414/1948 y 86/959 se autorizaron otras subdivisiones.

Por todo lo expuesto, destacando la importancia que para las localidades bonaerenses tienen sus orígenes su historia, su cultura y su idiosincrasia, es que solicito a las Sras. y les Sres. legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcia.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 1862 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 4

La Plata, 30 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.